

EXP-UNC: 0054475/2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinación General Ciclos de Nivelación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Mariela Alejandra Contreras en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple a cargo del Curso Nivelación de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la mencionada docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 2vta.);

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Archivología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Mariela Alejandra CONTRERAS**, DNI N° 23.078.196, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) a cargo del Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología, a **partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Mayo de 2016**. (Afectando partida vacante por renuncia ex R. Maggi- Sede 10R).

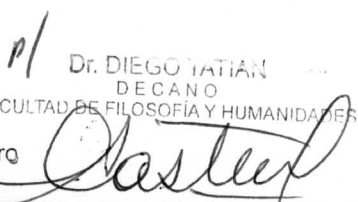
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la liquidación efectiva de haberes correspondientes a la docente designada en el Artículo 1º de la presente, se efectúe durante los meses de Marzo a Mayo de 2016.

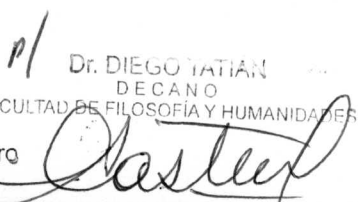
ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el desempeño académico, sin retribución de haberes, a la **Licenciada Mariela Alejandra CONTRERAS**, DNI N° 23.078.196, Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) a cargo del Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología, a **partir del 01 y hasta el 29 de Febrero de 2016**.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

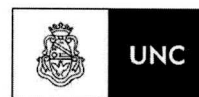

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0054475/2015

ARTICULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2015

RESOLUCIÓN N°: 1689

RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades